



Asamblea General

Distr. general
29 de septiembre de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 123 u) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/69/L.90 y Add.1)]

69/318. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/1, de 17 de octubre de 1994, 59/20, de 8 de noviembre de 2004, 61/48, de 4 de diciembre de 2006, 63/200, de 19 de diciembre de 2008, 65/316, de 12 de septiembre de 2011, y 67/303, de 16 de septiembre de 2013,

Reconociendo el papel fundamental que sigue desempeñando el Foro de las Islas del Pacífico en la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza y la paz y la seguridad en el Pacífico mediante la cooperación regional,

Tomando nota, a este respecto, del Marco para la Región del Pacífico aprobado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en julio de 2014, como parte fundamental del proyecto de desarrollo sostenible para la región del Pacífico,

Reafirmando los documentos finales de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo¹, la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres² y la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, acogiendo con beneplácito el acuerdo sobre el proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y aguardando con interés su aprobación y aplicación,

Reconociendo la importancia del papel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas en la región del Pacífico,

Recordando los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los

¹ Resolución 69/15, anexo.

² Resolución 69/283, anexos I y II.

³ Resolución 69/313, anexo.



Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁴, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁵ y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹,

Reafirmando la importancia de fortalecer el diálogo de alto nivel entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas, incluso mediante la celebración de reuniones periódicas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los dirigentes del Foro, y recordando con aprecio la participación, por primera vez, de un Secretario General en un Foro, durante la celebración del 42º Foro, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2011 en Auckland (Nueva Zelanda), y la celebración de las cumbres del Secretario General y los dirigentes del Foro, que tuvieron lugar en Nueva York el 26 de septiembre de 2012 y el 26 de septiembre de 2014,

Tomando nota con aprecio del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo⁶,

1. *Alienta* al Secretario General y los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico a que programen una nueva reunión, a más tardar en 2015;

2. *Recuerda* las declaraciones conjuntas que hicieron públicas los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General los días 7 de septiembre de 2011, 26 de septiembre de 2012 y 29 de septiembre de 2014, e insta a que se realicen nuevos progresos en su aplicación práctica de manera oportuna;

3. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que armonice sus programas de trabajo y sus operaciones de apoyo a los documentos acordados internacionalmente, entre ellos, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹, el Programa de Acción de Addis Abeba³ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la región del Pacífico;

4. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando los esfuerzos realizados por los Estados del Pacífico y las organizaciones regionales pertinentes para lograr el desarrollo sostenible, y pide que se mejore la rendición de cuentas y la presentación de informes periódicos sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los Estados insulares del Pacífico, incluso mediante sus programas regionales y para los distintos países;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas;

6. *Observa con aprecio* la labor que está llevando a cabo la Dependencia Común de Inspección para examinar exhaustivamente el apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aguarda con interés las conclusiones de ese examen y las recomendaciones relativas

⁴ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución I, anexo II.

⁵ Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución I, anexo II.

⁶ A/69/228-S/2014/560.

a los retos que plantea el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico con el fin de aumentar la eficacia general de ese apoyo;

7. *Destaca*, a ese respecto, la importancia de mantener una estrecha cooperación y coordinación entre los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, la secretaría del Foro y sus instituciones asociadas, acoge con beneplácito los recientes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y los organismos regionales en el Pacífico para fortalecer la cooperación mediante la ejecución de actividades conjuntas, la creación de grupos de trabajo y otras iniciativas, y alienta la adopción de medidas adicionales para mejorar esa cooperación y coordinación;

8. *Reitera* la importancia de mantener una presencia mayor y eficaz de las Naciones Unidas en la región del Pacífico, sobre todo en los países;

9. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

*102ª sesión plenaria
10 de septiembre de 2015*